



AYUNTAMIENTO
de
Lora de Estepa

AÑO 2021

EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIONES.

- ADQUISICIÓN LOTES BIBLIOGRÁFICOS
- SERVICIOS SOCIALES
- CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

NÚMERO 2/2021

Lora de Estepa 12 de Marzo de 2021



AYUNTAMIENTO
de
Lora de Estepa

PROVIDENCIA.- Ante la existencia de compromisos de ingresos efectivamente realizados de naturaleza no tributaria a los que se refiere el artículo 181 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, y 43.1 a) del Real Decreto 500/1990 a que pueden generar o ampliar créditos en el vigente Presupuesto de 2020, vengo en **D E C R E T A R:**


La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual Presupuesto pueden ser generados con los compromisos de ingresos a que se ha hecho referencia, una vez concretados estos.

En Lora de Estepa a 12 de Marzo de 2021

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo. Francisco Rodríguez Espejo

Plaza de Andalucía, nº15 – Tfno. 954 829 011 – Fax 954 829 012 – 41564 **LORA DE ESTEPA** (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	5YXQqxygf8bm7ONVV7EW1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Rodriguez Espejo	Firmado	12/03/2021 12:27:33	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5YXQqxygf8bm7ONVV7EW1Q==			



AYUNTAMIENTO
de
Lora de Estepa

INFORME DE SECRETARIA

D^a CARMEN ROSARIO PRADOS PRADAS, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA (Sevilla), en relación con providencia dictada por la Alcaldía de fecha 12 de Marzo de 2021, tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME

Primero.- La legislación aplicable, el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos o compromisos de ingresos, de naturaleza no tributaria generen o amplíen créditos en los estados de gastos de los presupuestos.

Los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley citada, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación o ampliación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

Segundo.- Determinación de la clase de operación, conforme al artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, existen compromisos ingresos efectivamente realizados que no tienen naturaleza tributaria, y cuyo destino está previsto en las subvenciones concedidas.

Tercero.- Existe correlación evidente entre los ingresos y/o compromisos de ingresos y los créditos generados.

El expediente se ajusta a la legalidad.

Esta es la opinión del que suscribe la cual se somete a cualquier otra mejor fundada en derecho y al superior criterio de la Corporación.

Lora de Estepa, a 12 de Marzo de 2021

La Secretaria

Fdo.: Carmen Rosario Prados Pradas

Plaza de Andalucía, nº15 – Tfno. 954 829 011 – Fax 954 829 012 – 41564 LORA DE ESTEPA (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	h+4FNOa/rVyrq524+PcFaA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	12/03/2021 12:28:46	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h+4FNOa/rVyrq524+PcFaA==			



AYUNTAMIENTO
de
Lora de Estepa

Visto el informe de Secretaría positivo para la modificación de Créditos por Generación de Subvenciones, se aprueba lo siguiente

DETERMINACIÓN PRESUPUESTARIA, de los conceptos de ingresos y partidas de gastos como consecuencia del expediente de modificaciones de créditos por importe total de **10.000,00 €** por generación de créditos por compromisos de ingresos efectivamente realizados.

Estado de Ingresos: Aumentos

<u>Concepto</u>	<u>Aumento</u>	<u>Total Aumento</u>
7508002.- Subvención Adquisición Lotes Bibliográficos	2.000,00	2.000,00
461.01.- Transferencias de Diputación. Servicios Sociales	3.000,00	3.000,00
461.02.- Transferencias de Diputación. Cultura, Deporte y Juventud	4.000,00	4.000,00
461.03.- Transferencias de Diputación. Otras	1.000,00	1.000,00

TOTAL IMPORTE AUMENTOS INGRESOS: 10.000,00 €

Estado de Gastos: Aumentos

<u>Concepto</u>	<u>Modificación</u>	<u>Total Modificación</u>
332162901.- Adquisición de Lotes Bibliográficos	2.000,00	2.000,00
3372269906.- Delegación de Juventud – Juventía	4.000,00	4.000,00
2312269900.- Delegación de la Mujer – PIM	1.000,00	1.000,00
23148001.- Prácticas Becadas. Porgama 2019	3.000,00	3.000,00

TOTAL IMPORTE AUMENTOS GASTOS: 10.000,00 €

En Lora de Estepa a 12 de Marzo de 2021.

El Alcalde en Funciones

Fdo. Francisco Rodríguez Espejo

Plaza de Andalucía, nº15 – Tfno. 954 829 011 – Fax 954 829 012 – 41564 **LORA DE ESTEPA** (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	fxwRt/YT6aoqaWV3nKTNcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Rodriguez Espejo	Firmado	12/03/2021 12:29:53	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fxwRt/YT6aoqaWV3nKTNcg==			



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 103/2021

Fecha Resolución: 12/03/2021

Francisco Rodríguez Espejo, Alcalde en Funciones del Excmo. Ayuntamiento de Lora de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/2021

Visto el expediente de modificación de crédito 2/2021, correspondiente a modificaciones por generación de créditos por subvenciones dentro del presupuesto 2020 prorrogado, visto el informe presentado, y considerando que es imposible paralizar los servicios y obras, se acuerda

ÚNICO: Aprobar el expediente presentado, cuyo resumen es el que se detalla a continuación. El total de modificaciones en el estado de ingresos es igual a las modificaciones en el estado de gastos se procederá por la Secretaría-Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad municipal con efectos inmediatos.

Estado de Ingresos: Modificación/Aumentos

<u>Concepto</u>	<u>Aumento</u>	<u>Total Aumento</u>
7508002.- Subvención Adquisición Lotes Bibliográficos	2.000,00	2.000,00
461.01.- Transferencias de Diputación. Servicios Sociales	3.000,00	3.000,00
461.02.- Transferencias de Diputación. Cultura, Deporte y Juventud	4.000,00	4.000,00
461.03.- Transferencias de Diputación. Otras	1.000,00	1.000,00

TOTAL IMPORTE MODIFICACION/AUMENTOS INGRESOS: 10.000,00 €

Estado de Gastos: Modificación/Aumentos

<u>Concepto</u>	<u>Modificación</u>	<u>Total Modificación</u>
332162901.- Adquisición de Lotes Bibliográficos	2.000,00	2.000,00
3372269906.- Delegación de Juventud – Juventía	4.000,00	4.000,00
2312269900.- Delegación de la Mujer – PIM	1.000,00	1.000,00

Código Seguro De Verificación:	rUnBnr1E6BN0t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Rodriguez Espejo	Firmado	12/03/2021 13:44:00	
Observaciones	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	12/03/2021 13:53:49	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rUnBnr1E6BN0t2VCDsuVoA==		Página	



AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA
SERVICIOS GENERALES
GENERAL

23148001.- Prácticas Becadas. Porgama 2019	3.000,00	3.000,00
--	----------	----------

TOTAL IMPORTE MODIFICACIÓN/AUMENTOS GASTOS: 10.000,00 €
Lo acuerda EL Sr. Alcalde en Funciones en Lora de Estepa a la fecha de la firma.

El Alcalde en Funciones

La Secretaria-Interventora

Fdo.: Francisco Rodríguez Espejo

Fdo.: Carmen Rosario Prados Pradas

Código Seguro De Verificación:	rUnBnr1E6BN0t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Rodriguez Espejo	Firmado	12/03/2021 13:44:00	
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	12/03/2021 13:53:49	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rUnBnr1E6BN0t2VCDsuVoA==			